

## **INFORMA MESA SECTORIAL DE 30 DE JULIO DE 2020**

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión de carácter ordinario, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tuvo lugar el jueves 30 de julio de 2020, mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente:

### **Orden del Día**

- 1) Constitución de la Mesa Sectorial, a raíz de la representatividad derivada de los procesos electorales sindicales de 2019.**
- 2) Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes reuniones: 6 de mayo 2020 (ordinaria); 13 de mayo 2020 (extraordinaria); 22 de junio 2020 (extraordinaria) y 6 de julio de 2020 (extraordinaria).**
- 3) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía (Expte. 810/19).**
- 4) Convocatoria de proceso de estabilización del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero (A2.2200), de las OEP 2017 y 2018.**
- 5) Información del estado actual de los procesos selectivos de los diferentes Cuerpos y Especialidades y previsiones de futuras convocatorias.**
- 6) Modificación de la Instrucción 1/2019 de 16 de enero, por la que se modificó la instrucción 3/2005, de 18 de marzo, sobre reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos al personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.**

**7) Reactivación y calendarización del Grupo de Trabajo para el concurso abierto y permanente.**

**8) Información sobre la selección de personal funcionario interino en el procedimiento de emergencia.**

**1) Constitución de la Mesa Sectorial, a raíz de la representatividad derivada de los procesos electorales sindicales de 2019.**

### **INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA**

Aceptamos los resultados certificados por la DG de Trabajo y Bienestar Laboral.

Quedando la representación de la Mesa Sectorial como sigue:

SAF	38,68%	con 4 representantes
CSIF	31,12%	con 3 representantes
ISA	18,37%	con 1 representante
UGT	11,73%	con 1 representante
CCOO	9,87%	con 1 representante von voz y sin voto

Desde 2.012 esta Mesa Sectorial de la AGJA ha estado discriminada respecto a otras Mesas Sectoriales, donde los créditos institucionales quedaron en un mínimo (10 para 5 sindicatos), con la que no se podían ni realizar los trabajos de acción sindical, mientras el resto mantenían un número importante.

La Administración Educativa con 55 permisos

La Administración Sanitaria con 150 permisos

En la Administración de Justicia con 60 permisos

Y a la Comisión de convenio con 55 permisos

En ésta Mesa Sectorial se ha propuesto por parte de la Administración ampliar a 20 las 10 que había, y después de la intervención de todas las organizaciones sindicales pidiendo un aumento, queda finalmente en 25 permisos sindicales, que se repartirán linealmente entre los 5 sindicatos.

**2) Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes reuniones: 6 de mayo 2020 (ordinaria); 13 de mayo 2020 (extraordinaria); 22 de junio 2020 (extraordinaria) y 6 de julio de 2020 (extraordinaria).**

Aprobamos todas las Actas.

**3) Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Andalucía (Expte. 810/19).**

La modificación de RPT lo es con motivo del Decreto 60/2020

**ISA** se manifiesta en los mismos términos que argumentamos en la Mesa Técnica que son:

Solo se hacen modificaciones de RPT que impliquen cambios en puestos PLD, ya sean de nueva creación o modificaciones que implican aumento del gasto.

No se piensan en puestos de niveles 18 y 20 dependientes de las estructuras afectadas, impidiendo la carrera administrativa del funcionariado, ya sea creando o dotando los existentes en la plantilla actual.

Requerimos información de los puestos que se encuentren titularizados y/o vacantes y que se hayan visto afectados por la presente modificación de RPT.

Solicitamos la revisión del lenguaje no sexista en la denominación de los puestos afectados.

Reiteramos nuestro desacuerdo ante las modificaciones que implican exclusivamente cambios en puestos PLD, sin tener en cuenta otros puestos que permitan la progresión en la carrera administrativa del funcionariado que es casi inexistente.

En esa Mesa Técnica, la Administración interviene señalando lo siguiente:

La modificación planteada respeta los principios de eficacia, austeridad, racionalización y reducción del gasto público (disposición adicional primera del Decreto 60/2020).

Incluir en la estructura puestos de informática, archivística y puestos base, no se ha previsto su incorporación en la modificación dado que estos servicios van a ser prestados por la Secretaría General Técnica (archivo), la D.G. de Transformación Digital (informática) y la propia D.G. de Tributos, Financiación, Rel. Fras CC.LL. y Juego (puestos base).

La provisión de los puestos PLD se ve justificada por la alta especialización en materia de tributos que se pretende de sus titulares, es el procedimiento el más adecuado para la provisión de los puestos Vicepresidencia TEAJA y Vocalías TEAJA.

Revisarán las fichas IV de los puestos afectados en atención a las aportaciones de los sindicatos.

Los antiguos puestos AT Junta Provincial de Hacienda que se ven modificados, que dejan de tener funciones, mantendrán sus características con nuevas funciones dentro de la S. G. Provinciales de Hacienda y Administración Pública.

Los puestos Dpto. Coordinación (cód. 122510), Sc. Documentación (cód. 122210) y Ng. Documentación (cód. 10026010) se encuentran desdotados y vacantes y se procedería a su dotación y provisión, una vez aprobada esta modificación.

Se mantienen los derechos de los titulares afectados por la modificación.

Se revisará la denominación de los puestos afectados por esta modificación de la RPT para adaptarlos al lenguaje no sexista.

Se manifiesta la imposibilidad de llevar a cabo una modificación más ambiciosa y se recuerda que la modificación de RPT no consiste en dotación de puestos de trabajo.

Desde ISA sabemos que al ser un Decreto no queda otra opción que esta modificación salga adelante, pero tenemos que pedir en esta Mesa Sectorial, que se vayan cambiando las RPT con una dotación presupuestaria suficiente, que Función Pública abra el grifo y prevea un crédito generoso, que sirva como un verdadero impulso de cambio en las plantillas, que completen muchos Servicios mermados de personal.

**4) Convocatoria de proceso de estabilización del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero (A2.2200), de las OEP 2017 y 2018.**

ISA parte de la base que este cuerpo es un híbrido entre la Universidad y la Administración General, asemejándose más su acceso al sistema de la Universitario que de la Administración.

No estamos de acuerdo de la convocatoria y celebración conjunta de ambas ofertas, OEPE, junto con la ordinaria, no dando ventaja alguna al funcionario interino que está en fraude de ley, por ese motivo tenemos recurridas las convocatorias correspondientes a la OEPE.

A pesar de las peculiaridades ISA propone e indica:

Que está de acuerdo con el sistema de concurso oposición, como lo está para el sistema de acceso ordinario, estamos en desacuerdo en que ambos procesos se lleven a cabo de forma unitaria y sin tener en cuenta el trabajo que desarrollan y han desarrollado las personas interinas y por tanto no se les tiene en cuenta esa diferencia con el que no lo ha desempeñado.

Por ello, proponemos que la ponderación sea del 45% para el concurso y 55% para la oposición, al ser los límites establecidos por el TC.

Nos parecería oportuno que tuvieran temario de materias para examinarse, donde se incluyan temas de derecho administrativo, por desarrollar potestades públicas.

Sobre la valoración del trabajo desarrollado, estamos en desacuerdo que el tiempo de trabajo como interino en la administración de la Junta de Andalucía, valga exactamente igual que en cualquier administración pública.

**5) Información del estado actual de los procesos selectivos de los diferentes Cuerpos y Especialidades y previsiones de futuras convocatorias.**

El IAAP informa sobre cómo van los procesos selectivos. **Se adjunta la información.**

Con respecto al personal funcionario interino, ISA solicita el retraso de la OEPE, con motivo de la ampliación del plazo de la ejecución, a la espera de los acuerdos del Estado y de las CCAA.

**6) Modificación de la Instrucción 1/2019 de 16 de enero, por la que se modificó la instrucción 3/2005, de 18 de marzo, sobre reconocimiento de trienios y reconocimiento de servicios previos al personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.**

**Se adjunta la Instrucción**

ISA propone que la nueva redacción de los puntos tercero y cuarto de la instrucción plantea la retroactividad y la solicitud de las diferencias retributivas de los trienios reconocidos con anterioridad a esta nueva modificación. Proponemos que se abonen las diferencias retributivas correspondientes, conforme al nuevo cálculo desde la fecha del cálculo revocado.

La Administración aclara que la retroactividad no puede ir más allá de 4 años, y que debe ser a instancia de la persona interesada.

Se revisará la redacción de la Instrucción de los puntos tercero y cuarto, y además también se adaptará a los trienios de personal laboral que acceden por promoción cruzada, y que se están ganando en los tribunales.

**7) Reactivación y calendarización del Grupo de Trabajo para el concurso abierto y permanente.**

La Administración plantea un calendario de reuniones desde la segunda semana de Septiembre, llegando a un texto de modificación definitivo a mediados de Octubre.

Se pide por unanimidad un concurso de traslados en Septiembre con las bases actuales, ya que la modificación para un concurso permanente y abierto tardará más tiempo y hay que evitar la proliferación de art. 30

### **8) Información sobre la selección de personal funcionario interino en el procedimiento de emergencia.**

ISA solicita la publicación de las bolsas por orden de llegada de las solicitudes de nombramientos de personal interino, en los distintos cuerpos que se han ofertado. Recordamos que nos opusimos en la Mesa Sectorial celebrada cuando se planteó el DL, visto previamente en Mesa General, y que se aprobó con motivo del Estado de Alarma, por no seguir el procedimiento regulado en las bolsas existentes de 18 de julio de 2.014.

La Administración enviará la información de las plazas que se están cubriendo, en base al DL que ampara el procedimiento de selección, ampliado del Estado de Alarma, al de Emergencia Sanitaria.

El procedimiento utilizado es hacer el llamamiento desde las bolsas existentes y cuando no se cubren todas las plazas ofertadas, se remite a la forma que contempla el sistema de Emergencia Sanitaria.

La duración de estos nombramientos son, en principio, hasta el 31 de Diciembre por motivos presupuestarios, pero con posibilidad de completar hasta 6 meses.

### **Se adjunta la Información**

Andalucía, Julio de 2.020

